

Circular nro. 121. Nueva funcionalidad para solicitar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de manera remota y digital.

Circular Nro. 121/25.-

Santa Fe, 3 de diciembre de 2025.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle, para su conocimiento y notificación a todos los integrantes de ese órgano jurisdiccional, que en el Acuerdo celebrado en fecha 2.12.2025 -Acta N° 48, punto 6- la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, adoptó la siguiente resolución: